



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

20989*Procedimiento ordinario 701/2012, sobre otras materias***CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda presentada por el procurador D. Jose Luis Marí Abellán en nombre y representación de D^a ROSA ADRIANA ALEN MOURE contra GESTIÓN INMOBILIARIA PROGILSA SA debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito entre las partes el 15.6.05 respecto de los inmuebles descritos en el fundamento de derecho primero condenando a la demandada al pagar a la actora la cantidad de 109.700 euros en concepto de devolución del precio abonado y de indemnización de daños y perjuicios así como al pago de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GESTIÓN INMOBILIARIA PROGILSA S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a treinta de Octubre de dos mil trece.

LA SECRETARIO JUDICAL